Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	**SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA**	Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

Zipaquirá, 27 de julio de 2026

Licenciado
CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRÁ

Referencia: Solicitud de Adición y Prórroga Contrato No.CPS-035-2026

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MUSICALIZACION DENTRO DEL PROGRAMA ZIPACTIVATE Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN; Y DEMAS EVENTOS A CARGO DEL IMCRDZ (2024258990058).", suscrito el 09 de enero de 2026, por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS. ($15.115.380) MTCE, con fecha de inicio en SECOP II el día 02 de febrero del 2026.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ, en cumplimiento de su misión institucional y de los programas orientados al fomento de la actividad física, los hábitos de vida saludable, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, requiere garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas en el marco del programa **ZIPACTÍVATE**, estrategia que ha permitido ampliar la cobertura de los servicios institucionales mediante sesiones musicalizadas dirigidas a la comunidad y la realización de eventos que promueven la integración social y el bienestar de la población.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el apoyo prestado por el contratista ha sido fundamental para el desarrollo de las actividades de musicalización, la conformación y atención permanente de los grupos comunitarios, la organización de eventos masivos, la articulación con líderes comunales y Juntas de Acción Comunal, el registro y consolidación de la información de los beneficiarios, la elaboración de informes técnicos y estadísticos, la medición de la satisfacción de los participantes y el fortalecimiento de la presencia institucional del IMCRDZ en los diferentes sectores del municipio.

En la actualidad, el programa **ZIPACTÍVATE** continúa ejecutando su cronograma de actividades, manteniendo una alta demanda por parte de la comunidad y desarrollando intervenciones permanentes en diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio. Así mismo, permanecen vigentes las actividades orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, la realización de jornadas musicalizadas, la ejecución de eventos institucionales, la consolidación de los registros de participación, el seguimiento estadístico de los grupos poblacionales atendidos y la articulación con actores comunitarios para ampliar la cobertura del programa, circunstancias que hacen indispensable mantener el apoyo contratado.

En consecuencia, se evidencia la **necesidad** de adicionar recursos y prorrogar el contrato por el término de un (1) mes, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas, evitar la interrupción de los procesos de intervención comunitaria y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para el programa **ZIPACTÍVATE**, permitiendo mantener la atención permanente a los grupos conformados y la ejecución de los eventos institucionales programados por el IMCRDZ.

La **oportunidad** de la modificación contractual se fundamenta en que la necesidad del servicio persiste y continúa vigente, toda vez que aún se encuentran en desarrollo actividades comunitarias, jornadas de actividad física, eventos de integración, procesos de seguimiento a la participación ciudadana y acciones de fortalecimiento del programa, cuya adecuada ejecución requiere la permanencia del apoyo brindado por el contratista. La prórroga permitirá culminar satisfactoriamente las actividades previstas dentro del cronograma institucional, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.

De igual manera, resulta **conveniente** para la administración efectuar la adición y prórroga del contrato, puesto que el contratista cuenta con conocimiento de la metodología implementada en el programa, mantiene articulación con los grupos comunitarios, líderes sociales y beneficiarios, conoce la logística de los eventos, los procedimientos institucionales y los mecanismos de seguimiento y reporte exigidos por el Sistema de Gestión de Calidad, lo que permite asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, evitando retrasos o afectaciones que podrían derivarse del cambio de personal durante la ejecución de las actividades programadas.

La modificación contractual propuesta no implica alteración del objeto inicialmente pactado, sino que tiene como finalidad garantizar la continuidad de las actividades de apoyo a la gestión relacionadas con la musicalización, la promoción de la actividad física, la recreación y la ejecución de los eventos institucionales desarrollados en el marco del programa **ZIPACTÍVATE**, las cuales continúan siendo necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ. En consecuencia, se justifica técnica, administrativa y jurídicamente la adición de recursos y la prórroga del plazo contractual por un (1) mes, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

La ampliación del contrato permite atender la programación institucional pendiente, evitando interrupciones en la prestación del servicio y garantizando el normal desarrollo de las actividades previstas en el cronograma del Instituto.

Asi mismo El servicio de musicalización es un apoyo indispensable para la ejecución de las jornadas de actividad física, recreación y eventos institucionales, ya que contribuye al adecuado desarrollo de las actividades y a la participación activa de la comunidad. Debido al incremento de la programación y a la continuidad de los eventos, se requiere ampliar el plazo y los recursos del contrato.

En consecuencia, La adición y prórroga resultan convenientes para el IMCRDZ, toda vez que permiten dar continuidad al servicio con el contratista que viene ejecutando satisfactoriamente las actividades, garantizando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos institucionales, evitando retrasos o afectaciones en la ejecución de la programación prevista.

Dicho lo anterior se hace necesario adicionar el contrato CPS-035-2026 en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE $2.519.230 MTCE y, por consiguiente, prorrogar el contrato de prestación de servicios en un término de un (01) mes.

Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (2025000478) de fecha (16 de JULIO 2026) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	FUENTE	VALOR
GI01430103709093 1052.3.2.02.02.009	RRB1228	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	RB RB ESTAMPILLA PRODEPORTE ZIPA REINTEGROS	$2.519.230

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar adición por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS.** MONEDA CORRIENTE $2.519.230 MTCE y prórroga por el tiempo de un (01) MES. a partir del Dos (2) de agosto de 2026 hasta el primero (1) de septiembre de 2026, por las razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

WALTHER ENRIQUE CRUZ MUÑOZ
COORDINADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA
IMCRDZ

APROBADO: SI

NOMBRE: CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
CARGO: GERENTE GENERAL

FIRMA

OBSERVACIONES:

Elaboro: Walther Enrique Cruz Muñoz-Coordinador de Actividad Física IMCRDZ
Reviso: Jossi Estevan Sarmiento Avila – Abogado Contratista IMCRDZ
Aprobó: Carlos Alberto Poveda Gómez-Gerente General IMCRDZ